Núm. 70. LUNES 11 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

Ntra. Sra. de Guadalupe y S. Eulogio m.

El sol sale á las 6 y 13 minutos y se pone á las 5 y 47 minutos.

ESPAÑA.

Murcia 6 de febrero.

Hoy por la tarde ha entrado en esta ciudad el Sr. D. José Enjuto, nombrado por S. M. para Corregidor de ella. Ha sido recibido con el mayor regocijo, habiendo salido á su encuentro y en cuerpo de ciudad el muy ilustre Ayuntamiento. Ha sido suntuoso con este motivo el ambigú que se ha servido en las casas consistoriales, al que han asistido muchas personas de las principales de esta poblacion, la música de los voluntarios realistas, y un concurso muy numeroso.

D. José Enjuto, abogado de los Reales Consejos y del ilustre colegio de Granada, alcalde mayor mas antiguo de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. (que Dios guarde), presidente de su ilustre ayuntamiento, y de varias juntas, subdelegado de pósitos del partido, de caballería, imprentas, teatros, mesta, mostrencos, montes y plantíos, y juez privativo por especial Real cédula del juzgado de aguas del rio Segura, &c., &c.

Murcianos:

En el dia de ayer he tomado posesion de la vara de alcalde mayor mas antiguo, y presidente del ilustre Ayuntamiento de esta capital, que se ha servido conferirme el Rey nuestro Señor (que Dios guarde). Las graves obligaciones que contrae el que acepta el delicado encargo de administrar justicia, y conservar la tranquilidad en una ciudad tan vasta como Murcia, no me son desconocidas, y estoy firmemente resuelto á cumplirlas, correspondiendo, como fiel vasallo, á la confianza que se ha dignado dispesarme S. M., y contando para ello con vuestra acreditada lealtad y amor al órden. Murcianos: La marcha del gobierno no la ignora ningun español, procurando con paternal desvelo tanto el Rey como su Augusta Esposa, la felicidad

de sus pueblos; y conociendo que esta no puede existir donde reina la discordia, y donde dominan las pasiones, tuvieron á bien decretar un absoluto olvido de lo pasado: obedezcamos, pues, como debemos hacerlo, y desaparezcan de este hermoso pais, si aun permanecen en él, las enemistades, los partidos, las odiosas denominaciones y la desconfianza. Por mi parte tened entendido que no sé hacer mas que una distincion entre los hombres; á saber, la de los buenos, y la de los malos: reputo por buenos á los que llenan sus obligaciones particulares, respetan las leyes y las autoridades encargadas de su ejecucion; obedecen con gusto las órdenes del gobierno, y estan prontos á defender los imprescriptibles derechos de la Soberanía absoluta del Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde) y los de su legítima descendencia, con arreglo á las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía; y marco por malos á los que se separan de estos principios, sea cualquiera el pretesto de que se valgan, el título que tomen, y la máscara con que se encubran; los primeros encontrarán en mí indulgencia y proteccion; á los segundos la espada de la justicia les hará sentir todo el rigor de las leyes, que se atrevan á despreciar. Murcia 9 de febrero de 1833.—*José Enjuto.*—Por mandado de su Señoría *Agustin Cervantes.*

Sevilla 13 de febrero.

Consiguiente al espíritu militar que anima á nuestro dignísimo Capitan general en todas sus operaciones, se repitieron ante ayer 11 del corriente las maniobras en línea que tuvieron lugar en los dias anteriores. De improviso mandó S. E. que el regimiento de infantería de Africa en tres batallones, y el de milicias de Granada en dos, se reunieran en el campo de San Sebastian á las 12 del dia, en donde á su voz maniobraron hasta las tres de la tarde. El dia era hermoso y despejado; pero la concurrencia no fué tanta como en otras ocasiones, por la inopinada sorpresa con que se dispuso esta funcion. Es indudable que tales ejercicios y maniobras contribuyen muy eficazmente á que la tropa adquiera y conserve aquella aptitud y fogosidad que tan necesaria es en una buena disciplina; al paso que se despierta de este modo el amor al servicio, y el hábito á las fatigas militares, como se nota visiblemente de poco tiempo á esta parte.

—En el diario del mismo dia 11 se ha publicado la siguiente órden general.

Inspeccion de voluntarios realistas de infantería. El armamento y correage de los batallones, escuadrones y tercios de esta inspeccion

de mi cargo, será igual al que usan las tropas de continuo servicio del ejército de S. M., y se llevará del mismo modo. Las armas y correage que quedasen sobrantes se depositarán en los respectivos cuarteles, y el comandante de cada cuerpo dará una noticia del que fuese, y su estado respectivo.

Si algun individuo tuviere arma ó correage de su propiedad lo conservará; pero no podrá usarlo ni en servicio ni fuera de él; y al que contraviniere se aplicarán las penas de la ley.

Los granaderos y cazadores de voluntarios de infantería, los voluntarios artilleros, y voluntarios de caballería que deban usar de sable, solo podrán hacerlo sobre las armas, ó cuando usen de su uniforme completo; y el que contraviniere será castigado como transgresor de una regla de disciplina.

Los señores gefes de brigada cuidarán que esta disposicion tenga su puntual é inmediato cumplimiento. Sevilla 8 de febrero de 1833. —*Amarillas.*

Valencia 11 *de febrero.*

Sr. Editor: tengo tal deseo de que todas las disposiciones acertadas del gobierno reciban en público el merecido elogio, y de que los sugetos, que saben secundar con tino y conocimiento semejantes medidas, sean respetados por esto no solo de los ministerios ó gefes de quienes fueron comisionados, y á quienes han de responder de su desempeño, sino tambien de toda la nacion en cuyo beneficio lo han practicado: que á pesar de mi cortísima inteligencia en asuntos militares, y de mi ya olvidada práctica en materia de artículos comunicados, tomo la pluma para dar á V. una leve idea del feliz éxito en esta ciudad de la revista estraordinaria de inspeccion, pasada en ella por el brigadier D. Francisco Javier de Cavanes y demas oficiales sus ayudantes comisionados de hacerlo igualmente en las capitanías generales de Valencia, Cataluña y Aragon.

Todos sabemos y estamos cansados de ver revistar tropas, es decir, formar en el órden de batalla en un parage público uno, dos ó mas regimientos preparados al efecto con mucha anticipacion: dar allí un planton no mediano al pobre soldado que se ha acicalado desde dos dias antes; tomar distancia de filas, y pasar luego al trote ó al galope lleno de relumbrones el caudillo, que dice los revista, con inmensa muchedumbre de edecanes, agregados y ordenanzas, que no miran al soldado, atropellan al paisano, y llenan de polvo á uno y otro: luego se dan cuatro gritos, se despachan desempedrando dos ó tres ayudantes; se desfila á paso redoblado, y se deja el campo libre á los petimetres del pais para que ellos pasen á su vez revista

el bello sexo. Esto es cosa tan fácil que me atreviera yo á hacerla con el aire de un Napoleon, á pesar de que tengo un carácter mas pacífico que un monge bernardo.

Bien al contrario en la presente revista del Sr. Cavanes: el público no se ha apercibido de ello, no ha tenido motivo para reirse de la impericia de unos, ni de mofarse de la ridícula ostentacion de otros. El gefe se ha enterado en secreto de la buena instruccion y disciplina de los regimientos, y ha prevenido el espíritu de sus oficiales; y si se ha escapado al ojo penetrante del inspector alguna falta imperceptible, no ha sido porque no ha puesto todos los medios para notarla y remediarla. Los oficiales reformados y retirados han visto tambien que el gobierno de S. M. los tiene á todos presentes, estendiendo tanto su paternal solicitud á los que actualmente le sirven, como á los que emplearon la flor de sus años en honra de su Rey y de su patria. En unos la confianza de disfrutar siempre lo que compraron á costa de fatigas, y con el dispendio de su propia sangre: en algunos la esperanza de obtener los destinos que cómodamente puedan desempeñar: la seguridad de merecer la atencion del gobierno en aquellos que son justamente acreedores á la consideracion del Estado: y en todos la evidencia de que S. M. premia y protege al que le sirve fielmente, conserva y atiende á todos y guarda solo severos é iguales castigos al que en cualquier sentido se aparte de la debida obediencia á su Real Persona y á la de su descendencia legítima, ha producido un efecto político de adhesion y de confianza que vale mas ciertamente que la minuciosa revista del inspector mas escrupuloso. Contribuye altamente á este fin el que el gefe comisionado no es nuevo en ninguna de las clases á que ha pasado revista; ha mandado muchas veces entre las balas, y ha estado despues muchos años como arrinconado. Cuando el gobierno hecha mano de semejantes oficiales, el que dejó las armas se alienta, y el que todavía las tiene se entusiasma.

Debemos, pues, esperar igual éxito en todas las provincias; puesto que concurren iguales circunstancias en todos los comisionados, y dar por consiguiente el parabien al ministerio por su eleccion, á los inspectores por su desempeño, y al ejército español por ver de nuevo á su frente á los que le guiaron en el campo del honor contra las poderosas águilas del coloso de Córcega. (*Rev. Esp.*)

Barcelona 25 *de febrero.*

Habitantes de Barcelona. En las corporaciones instituidas para los gobiernos municipales se llenan siempre sus individuos de la lí-

sonjera satisfaccion que les inspira el haber obtenido, tal vez, sin merecerla, la confianza pública. Pero cuando los pueblos, son como el de Barcelona, inteligentes y cultos, en que las órdenes de la autoridad para ser obedecidas necesitan mas bien de la insinuacion que del mando, acompañan tan dulce satisfaccion las mas halagüeñas esperanzas. Tal es la situacion en que se considera vuestro ayuntamiento al anunciaros la continuacion de las funciones municipales.

Proseguid beneméritos habitantes en las apreciables calidades y honradas costumbres que son la admiracion del estrangero que pisa nuestro suelo, y hacen la gloria inmarcesible de este pais. Vuestra industriosa laboriosidad, vuestro amor al órden, vuestra obediencia á las leyes nunca serán desconocidas; ni al presente por el efecto paternal de la autoridad que sabe apreciarlas en todo su valor, ni en lo venidero por la reparadora imparcialidad de la historia cuando se ocupe de las épocas difíciles que hemos pasado.

El ayuntamiento que os habla debiendo á un tiempo su orígen á la voluntad de la ley, al llamamiento de las autoridades superiores de la provincia, y al voto de vecinos distinguidos á consecuencia del Real decreto de 2 de febrero corriente, se promete de vuestra docilidad y patriotismo toda la cooperacion que conviene para corresponder dignamente á su confianza.

Los nobles sentimientos del gefe que acaba de entrar en la direccion de este corregimiento son otra prenda de vuestro bienestar; y acaban de aseguraros un porvenir venturoso los que ha reconocido la poblacion toda en el digno Capitan general de esta provincia que en el primer momento de su mando se pronunció con enérgico zelo asegurando que nada le será mas grato que esclamar un dia lleno de gozo: *Consagré mi existencia á su felicidad.*

Llamados por el Gobierno Supremo á una era de paz, de union y de bonanza tendremos el consuelo de ver prosperar la industria y el comercio; estas dos plantas preciosas de nuestro suelo que las borrascas políticas marchitan en un instante, y que solo vivifican despues lentamente la concordia, el sosiego, la seguridad y la confianza.

Concurramos todos á hacer cada dia mas y mas grata y envidiable la mansion de esta hermosa capital, despiértese el zelo de los vecinos ilustrados á fin de mejorar, en cuanto sea posible, los ramos que abraza el círculo de las atribuciones municipales seguros de que sus observaciones hallarán toda la acogida que merezcan por el amor patrio y el decoro con que se presenten.

El aseo, el ornato, la policía urbana y demas atenciones del despacho ordinario arrebatan el tiempo, é impiden la preparacion de

mejoras progresivas sino se apela á la cooperacion de las personas ilustradas y zelosas que proporciona en tanto número esta morada de las artes, de la aplicacion y del saber.

El ayuntamiento no quiere deslumbrar con pomposos ofrecimientos que la falta de medios ó los obstáculos que se atraviesan en casi todas las empresas niegan las mas veces á la mas importunable constancia. Este vecindario, empero en su noble impaciencia para todo lo que promueva la prosperidad general puede estar cierto de que su cuerpo municipal se ocupará incesantemente en tomar cuntas providencias útiles le permitan la naturaleza y estension de sus facultades; y en elevar á las autoridades superiores y al Gobierno Supremo todas las ideas que, llevando el sello de la oportunidad y del bien público, correspondan al mismo tiempo á los objetos de que no puede separarsé una autoridad puramente local.

Las capitales de las provincias sirven con frecuencia de norma á las poblaciones subalternas; y Barcelona ocupa un lugar demasiado interesante en la civilizacion española para que los concejales y el vecindario entero dejen de segundar con toda su gratitud y sus esfuerzos las altas miras de fomento que se ha propuesto nuestro amado Soberano. Casas Consistoriales de Barcelona 25 de febrero de 1833. —De órden del Escmo. ayuntamiento—Francisco Claramunt, Ayudante de escribano mayor y secretario.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 10 *para el* 11 *de marzo.*

Gefe de dia el coronel D. Baudilio Mallol, capitan del regimiento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

MALLORQUINES:

La generosidad y justificacion del Rey nuestro Señor se ha dignado conferirme la Intendencia de esta provincia, y siendo uno de mis primeros deberes anunciaros que el dia primero del corriente tomé posesion del destino; tambien exige la obligacion en que me constituye manifestaros al mismo tiempo, que cuento con vuestras virtudes, amor al órden y fidelidad para llevar al cabo las Reales órdenes que me comunique el Gobierno, y mis providencias sucesi-

vas, dictadas con la justa mira de conseguir se realicen las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano, y de aquí la prosperidad de la Provincia si son obedecidas inmediatamente, con exactitud y sin censura.

Las agitaciones pasadas, que felizmente han terminado, os han presentado una serie de sucesos, que á toda costa es preciso evitar se repitan: la esperiencia de hechos tan poco cuerdos y desgraciados os ha resuelto el gran problema, con que ocuparon y alhagaron vuestro corazon una porcion de hombres reformadores y mal hallados con la forma de gobierno, leyes y contribuciones, con que sus abuelos fueron felices y respetados: vueltas las cosas á la dulce senda de la paz, se necesita marchar por ella con la segura esperanza de un porvenir dichoso: el Rey nuestro Señor en el libre ejercicio de su autoridad soberana y su digno Minteterio trabajan sin cesar para conseguirla. Ya estais tranquilos y sin los azares, que turbaron el reposo en el seno de vuestras familias: ya está publicada la amnistía, que las une todas y donde el magnánimo corazon del mejor de los Monarcas resplandece con singular clemencia: ya podeis poner en accion vuestros talentos y caudales, sin temor de ser atacados para proporcionaros riqueza y comodidades los pudientes, y trabajo los jornaleros de todas clases; vuestro Intendente va á hablaros por primera vez del punto que mas os importa en general y particular, pues que le es peculiar en desempeño del honroso encargo que S. M. puso á su cuidado.

La puntual cobranza de las contribuciones con el esterminio del contrabando, y llenar el cupo de la quinta que tocó á la Provincia para el reemplazo del ejército, son en el dia los objetos mas caros para vosotros, ya que sois los primeros interesados: sin erario y sin soldados fieles nada podeis ser en el mapa político del mundo, y la España no ocuparia nunca el cuadro que la es debido: entre vosotros teneis todos los elementos para que las primeras se repartan con arreglo á vuestra posibilidad y sin agravios: en las exacciones directas, y en el religioso é íntegro manejo de los puestos públicos, aplicando sus sobrantes á las necesidades mas exigentes por su importancia, hallais tambien un recurso ameno para cubrir las cargas pecuniarias que me sea forzoso exigiros: en la persecucion del contrabando, acabais con la víbora que devora el comercio de buena fe, la existencia personal, pues que trae consigo los contagios y ataca la industria; estos dos ramos de vuestra felicidad, lánguidos, moribundos, y sin poder elevarse al grado de poder de que tanto necesitais y son susceptibles en un pais tan favorecido de la fortuna por

su posicion local, temperatura y producciones, le hace que os quedeis insensiblemente sin numerario y faltos de oro y plata; las necesidades individuales y la precision absoluta de sostener el Estado, os consumen y reducen como por encanto á la nulidad absoluta; el Gobierno no lo puede hacer todo, es preciso que por vuestra parte contribuyais al logro del objeto, y pongais en accion los inmensos medios que están á vuestro alcance, y toca el hombre ménos advertido: evitarme la dura precision de demandaros con ejecutores para exigir el cupo de vuestras contribuciones, porque mi corazon resiste esta clase de medidas: traerlo á la tesorería á las épocas que estais obligados, y ayudarme á perseguir el contrabando, sobre que vigilaré estraordinariamente, y tomaré las medidas que estén al alcance de mi autoridad y celo, convencido, como lo estoy, de que es uno de los males que mas os consume.

La quinta, cuya operacion es de tanta trascendencia, responsabilidad y amargura, si no se desempeña con justificacion, sin predilecciones, amaños, ni arterías inicuas, con que siempre se quieren justificar los hechos mas criminales, es otro de los puntos que mas os importa: las instrucciones y órdenes espedidas sobre la materia están bien claras; en cumpliéndolas las personas encargadas del gobierno de cada pueblo, no podrán seguirse los males que dejo indicados, y yo tendré la dulce satisfaccion de que la Provincia haga este servicio sin agravios, presentándola al Gobierno como modelo de probidad y virtud.

Espero de las Justicias y Ayuntamientos, á quien por último me dirijo, la cooperacion y energía que es de obsoluta necesidad, y á que sin su ausilio todo paso será lento é ineficaz para conseguir los felices efectos que me he propuesto, y dar una prueba nada equívoca al Rey nuestro Señor y á la Nacion entera de que trabajamos con empeño y progreso en la prosperidad de los pueblos, que se han fiado á nuestro celo y cuidado en circunstancias tan espinosas y críticas, como en las que nos vemos por efecto de las convulsiones pasadas, que todo buen español siente recordar. Palma y marzo 9 de 1833.—Vuestro Intendente—Rafael de Garfias Laplana.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia hoy lúnes 11 del corriente y siguientes á las tres y media de la tarde se venderán en esta Real Aduana varios géneros de algodon y otros efectos. Palma 10 de marzo de 1833.—Francisco Arias escribano.

IMPRENTA DE GUASP.